

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 29 DE MAYO DE 1984.

Sres. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

D. Agustín Saenstau Penbator

D. Alfonso Berrocal Velgado

D. José Luis Blanco Velasco

D. José Luis Peña Gomez

D. Juan deusto Rodriguez

D. Angel Sainza Niems

D. Benito Viroso Nuño

D. Benarriado Ferrero Martiñan

D. Luis Navarro Varguez

D. Heliodoro Saur Cente

D. Antonio Garcia Razo Perez

D. José Luis Quinto Hualde

D. M. Concepción López Puella

D. José Pablo Sainza Esteban

D. Victor Matias Saucedo

D. Hedefous López Malax-Echomaria

D. M. Josepe Aguado del Olivo

D. Jesús Herrera Juste

D. Luis Pérez Sane

D. Jesús Cañizans Martiñan

INTERVENTOR:

D. Ramón Alonso Martiñan

SECRETARIO:

D. Prececo Gonzalez Herrera:

En San Sebastian de los Reyes, siendo las once treinta horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen nombrados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Adolfo Coude Vies, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de rotaciones se hace constar que, el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1. DAR CUENTA Y APROBAR si procede, el borrador del Acta de la Sesión anterior. Ha de cuenta del borrador del acta de la sesión anterior (17-V-84) el Sr. Pérez Sane, manifiesta que en el punto de proposiciones, ruegos y preguntas, en la primera de las proposiciones presentada por el Grupo de Concejales del PCE, sobre convocatoria a una concentración con el tema "primavera por la Paz", no consta en acta que una vez ultimado el debate, la Corporación acordó mostrar su apoyo a la manifestación objeto de la proposición designando al Grupo de Concejales del PCE como representantes del Ayuntamiento en dicho acto, y solicita que se incluya.

Recogido esta observación se acuerda por una



minidad su aprobación.
N.º 2.- Dar cuenta del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, confeccionado por el equipo redactor a efectos de aprobación inicial si procede. - Vada cuenta de la documentación que integre el Plan General Municipal de Ordenación Urbana revisado, confeccionado por el equipo redactor, así como del informe de Secretarías emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 4.º-1-b) de la Ley 40/81, y del dictamen favorable de la Comisión Consultiva del Área Técnica, y sometido a debate, comience este con la intervención del Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Justo Rodríguez, quien hace un resumen del contenido del planeamiento que se presenta a aprobación inicial, dando lectura al exento que como anexo I se une a este acto.

A continuación el Sr. Loper Malax Echevarria (AP) expone los puntos de vista de su grupo de Concejales en relación con este asunto, mediante lectura del exento que como anexo II se incorpora a este Acto y que termine solicitando de la Presidencia permiso para abandonar la sesión hasta el siguiente punto del orden del día, cosa que hacen los señores Concejales del grupo acto seguido.

Seguidamente el Sr. Hernan Suste (PCE) manifiesta en nombre de su grupo que lo que en este momento se trae a aprobación inicial es un planeamiento para ocho años y sin embargo no han tenido tiempo de examinar la documentación por falta de disponibilidad de ejemplares puestos a su disposición. Por otra parte en su día, en la anterior legislatura, se había nombrado una Comisión de seguimiento de los trabajos del Plan de la que forma parte un concejal del PCE, y esta Comisión no se ha reunido desde hace



mas de un año. Además en una Comisión Informativa se dijo que informarian los técnicos Municipales sobre el tema y tampoco se ha hecho.

No saben, oigue diciendo el Sr. Herrera Juste, si hay en la documentación presentada un estudio sobre el medio físico, que debe entenderse esencial para los proyectos de planeamiento, si la previsión de suelo para viviendas de protección pública es suficiente, si las plazas previstas para particulares son bastantes, si se elevan los niveles de calidad de nuestro pueblo etc. Por ello el Grupo del PCE, se abstendrá en la votación, ya que no conoce el planeamiento propuesto, por haber sido marginado, y en consecuencia debe ser el grupo mayoritario quien como con la responsabilidad de su aprobación. Por último dice el Sr. Herrera Juste un mes de información pública será suficiente para que se conozca por los administrados, pues un técnico necesita quince o veinte días para estudiarlo a fondo, y que cuando conozcan mejor las propuestas del Plan formularán las oportunas alegaciones al mismo.

El Sr. Alcalde respondiendo en parte al esento del Grupo popular aclaró que debe diferenciarse entre partidos políticos y Gobierno municipal. Anteriormente se ha pronunciado el Gobierno Municipal a través del Concejal delegado de Urbanismo, pero no el partido socialista.

El Sr. Sacristan Penabaz, en nombre del Grupo de Concejales del PSOE, señala que si por algún Grupo se ha pensado o insinuado que los miembros del equipo redactor puedan ser militantes del PSOE están equivocados. Naturalmente no cauce ni le importe la afiliación política de dichos técnicos, si es que tienen



algunos, sencillamente ellos han hecho un trabajo que se les ha encargado.

Por lo que se refiere a la falta de participación o marginación que se ha expuesto aquí, tiene que decir que el Avance del Planeamiento hace casi dos años que se aprobó y estuvo expuesto al público más de dos meses. El equipo redactor, todos los grupos sabían donde estaba, y cualquier Concejal ha podido preguntar o aclarar con dicho equipo lo que quisiera en relación con el planeamiento sin embargo nadie lo ha hecho, desorbitándose ahora el problema de la participación con protestas por falta de tiempo. Se habla de verlo con técnicos asesores del partido, dando la impresión de que los redactores fueran técnicos del PSOE, y lo que ocurre es que los Concejales de la oposición no quieren decirlo por sí mismos.

El Sr. Herranz Juste, PCE, aclara que no es cierto que se hayan desmochado del Planeamiento. En el último año el representante del PCE, Pascual Tello, estuvo pidiendo repetidamente una reunión de la Comisión de seguimiento del Plan sin conseguirlo. Además con las cantidades asignadas a los Concejales de la oposición, no pueden permitirse el lujo de venir por las mañanas al Ayuntamiento como parte de los Concejales socialistas que tienen dedicación exclusiva.

El Sr. Alcalde manifiesta también que entre el Avance aprobado en su día y el Plan que se presenta ahora apenas existen diferencias pues no se han introducido modificaciones sustanciales; que nadie piense que se pretende meter gato en furre de jugo. Este tarde se iniciará el período de información pública con la apertura de la exposición de la documentación en el aula de Cultura, aunque el plazo no comienza a contar hasta que se publique el edicto en el B.O.



de la C. A. M. Venante este tiempo nuestros técnicos tendrán oportunidad de examinarlo y pronunciarse en la forma que deseen.

El Sr. Pérez Lara (PCE) interviene también para expresar que su grupo siente el más esmerado respeto por los técnicos redactores del Plan. Que las objeciones antes señaladas van contra el Grupo de Gobierno, que les ha permitido opinar con conocimiento de causa, al facilitarles el acceso a la documentación. Hay una desventaja entre los Grupos de la oposición y el Grupo de Gobierno. Este ha tenido la posibilidad de encargarse del proyecto del Plan y disponer luego de él libremente, en cambio nosotros, tenemos que acudir a los asesores técnicos del partido para conocer a fondo ese Plan, lo que desanima mucho cuando además se nos recusa por ello.

Estamos de acuerdo, como diciendo el Sr. Pérez Lara, que quien gobierna, gobierna, pero él tiene serias dudas de que está gobernando como el pueblo quiere que lo haga. Por ello se abstendrán en la votación.

Por último el Sr. Saeristain Penbaiter, aclara que él no recusa ni pretende tener acentuado con nadie, simplemente defiende sus posturas y la suerte que no estén presentes los Concejales del Grupo Popular pues a ellos iban dirigidas - muchas de sus afirmaciones anteriores. Insiste además, en que los Grupos Políticos han podido consultar lo que quisieran con el equipo redactor, si ahora seguimos un procedimiento rápido es para no retrasar la tramitación del Plan que se aprueba inicialmente, pero con ello comienza la información pública, el plazo de alegaciones y la oportunidad de que todo el mundo lo conozca, no se cierra el camino a



mañana más que se abre a todos.

El Sr. Alcalde, para terminar, señala que a partir de hoy o mañana los Grupos Políticos podrán tener una fotocopia del Plan y los vecinos que lo soliciten también, previo pago de su coste. Además invita a los Concejales a la exposición del Plan que se abrirá esta tarde en el Aula de la Cultura.

Ultimado el debate y

RESULTANDO que en acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1982, se aprobó la fase de Avance del Planeamiento, siendo sometido éste a información pública previa las publicaciones reglamentarias, desde el 28 de junio al 15 de octubre de 1982.-

CONSIDERANDO que el proyecto del Plan General presentado contiene las determinaciones previstas en el Art. 12 de la Ley del Suelo y 19 a 28 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO que el Art. 27, 3 de la vigente Ley del Suelo, 120 del Reglamento de Planeamiento y 8º del R. D. L. 16/81 establecen que la aprobación inicial determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas zonas de territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, y ello sin perjuicio de que puedan concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor (PSOE) y tres abstenciones (P y por tanto con un quórum superior al de mayoría absoluta exigido en el art. 3º de la Ley 40/82 acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Plan General del M...

municipal de Ordenación Urbana, tal como ha sido redactado.

2º Sugetar a información pública el citado Plan General, por plazo de un mes, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la C.A.M. en un periódico de los de mayor circulación de Madrid y lugares de costumbre, durante cuyo plazo se admitirán las alegaciones que se formulen.

3º Suspender, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 27.3 de la vigente Ley del Suelo, 120 del Reglamento de Planeamiento urbanístico y 8º del Real Decreto Ley 16/81, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal de San Sebastián de los Reyes, durante el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B.O. de la C.A.M. y sin perjuicio de que puedan concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Asimismo se acuerda la interrupción del procedimiento de otorgamiento de dichas licencias, iniciadas con anterioridad a este fecha y en curso de tramitación, notificándolo a los interesados tal como dispone el Art. 121.1 del Reglamento antes expresado.

4º Que se inician los demás trámites del expediente. e

Nº 3. - Dar cuenta con el curso tramitado para contratación de equipo de proceso de datos y sus correspondientes programas, destinado al servicio de mecanización del Ayuntamiento, a efectos de su adjudicación si procede. - Se hace constar que antes de iniciarse el conocimiento y debate de este punto, se incorporan a la sesión, con el fin de que se

Presidencia, los cuatro concejales del Grupo Popular que en el punto anterior se habían ausentado. Igualmente se hace constar que se ausenta de la sesión en este punto el concejal D. José Luis Blanco Velasco, previa autorización de la Presidencia, no incorporándose ya.

Trada cuenta del expediente Cou. 28/83 tramitado para contratación mediante concurso público de la compra o arrendamiento con opción de compra de un equipo de proceso de datos y sus correspondientes programas para el servicio de mecanización de este Ayuntamiento así como los informes obrantes en el expediente y el dictamen de la Comisión Defensora, e iniciado debate con motivo éste con la intervención del Sr. López Malo (AP) quien después de afirmar que a la Comisión Defensora no pudo asistir ningún miembro de su grupo, señala en extremo por la propuesta de adjudicación a la firma SIEMENS en una cantidad material superior a la de Gispert en 101.589,- pesetas que supone más de un millón al año, aparte de que Gispert no revise los precios en cuatro años y SIEMENS lo hace anualmente. No quieren dudar de las intenciones que se pudieran derivar en esta adjudicación, pero consideran que la Ley debe interpretarse en dos sentidos, la Ley, Ley, y la Ley ética y en este último no se han cumplido las normas. Por todo ello se oponen al dictamen y proponen que el concurso adjudique a Gispert, por ser el más ventajoso de las ofertas.

El Sr. Saenistan Peribáñez (PSOE) contesta al anterior concejal que en su día se encargó a Espinosa y a la Ferrer que elaboraran sendos informes sobre las ofertas presentadas y sus mayores o menores ventajas. Estos informes quedaron en entregados inmediatamente después de la semana santa, sin embargo los trajeron la pasada semana lo que motiva que vayamos con escaso



Por pues el plano para adjudicar el concurso viene ya se ha llamado a todos los licitadores comunicando les el contenido de los dos informes, para que aclararan y ampliaran los datos de sus ofertas. En estas ocaciones estuvo tambien presente el Técnico de la Ciudad de Contratacion. Posteriormente se pensaba visitar los centros donde tiene implantadas los sistemas, pero la falta de tiempo lo ha impedido, pero este retraso es imputable a las empresas informantes, una de las cuales EPIMSA nos ha presentado un informe circunstancialmente igual que otro hecho con anterioridad para Costade de aqui que se ha ya tenido en cuenta con preferencia al emitido por la F.E.M.P. Por lo que se refiere al contenido de las ofertas, el Sr. Saenistan manifiesta - que en materias como estas, no se debe uno fijar solamente en la cuestion economica, sino tener en cuenta las máquinas ofertadas y los paquetes de programas, pues hacerlo de otra manera podria ser tirar el dinero. Lo que se debe valorar sobre todo es el desarrollo de la temáticas de trabajo, programas de aplicacion segun las necesidades del Ayuntamiento, etc. Lo que en la propuesta se hace es sugerir - la adjudicacion a la oferta más cara pero que a su vez es la que más prestaciones da. En el informe de la F.E.M.P. se sugiere que los programas de aplicacion podrian obtenerse a traves de los Ayuntamientos de Mostoles y Leganes que los tienen ya implantados y con los mismos ofertados por SIEMENS. Naturalmente, sigue diciendo el Sr. Saenistan, la posibilidad del desarrollo de programas por varios Ayuntamientos, favorecerá a la larga el proceso de mecanizacion, mediante su homologacion y abaratará costos. Por ello nos parece más (ventajoso) convenientemente aceptar la oferta de SIEMENS.



El Sr. Matías Sánchez, (AP) dice que el Sr. Serrano ha hecho una larga exposición de motivos que justifica la propuesta. Los dos informes asesores señalan que las dos ofertas pueden ser válidas, y puesto que es así, debe adjudicarse a la más barata que es Gispert. Por otro lado al adjudicar a SIEMENS se fomenta la monopolización, y depender de los Ayuntamientos de Mostoles y Leganes para la cuestión de programas tampoco es buena.

El Sr. Pedro Jover (PSOE) dice que a su juicio, considerando el informe de la FEMP la oferta de SIEMENS es la más cara, pero ofrece los paquetes de programas que posee junto con los Ayuntamientos citados, por ello resulta más barata siempre que se proporcionen los programas por las Corporaciones de Mostoles y Leganes, y propone aceptar la oferta de SIEMENS más la colaboración de los Ayuntamientos de Mostoles y Leganes en cuanto a programas.

El Sr. Secretario recuerda que al adjudicarse no se pueden modificar ni el pliego de condiciones ni las ofertas formuladas por los licitadores, y que la inclusión de los Ayuntamientos de Mostoles y Leganes en cuanto a programas de aplicación no se debe tener en cuenta en este momento, no perjuicio de que en el futuro se pueda llegar a un acuerdo con ellos en esta materia. Lo que se debe exigir al adjudicatario en el contrato es que cumpla con lo ofertado, estableciendo cláusulas de rescisión si no respeta su oferta y el pliego de condiciones del concurso, incluyendo lo que se refiere a programas.

Ultimado el debate el Sr. Presidente somete a votación primeramente el dictamen de la Comisión Informativa, que formula propuesta a favor de SIEMENS, resultando aprobada por tres votos a favor (PSOE) cuatro en contra (AP) y tres abstenciones (PCE), y en segundo lugar la propuesta de (AP), que

postula la adjudicación a favor de Sispert-Philis, que resultó decaída por cuatro votos a favor (AP) tres en contra (PSOE) y tres abstenciones.

Se hace constar que la abstención del PCE se justifica porque no se les dio participación por el equipo de Polia no para estudiar el asunto, como es preceptivo cuando, práctica frecuente, ya que cuando D. Jesús Quisquans miembro de la Comisión dictaminadora no fue citado cuando se llamó a los licitadores para aclarar sus ofertas.

En consecuencia y RESULTANDO que en acuerdo plenario de 20 de octubre de 1983 se acordó la convocatoria del concurso público, aprobándose en la misma sesión los pliegos de condiciones técnicas-facultativas y económico-administrativas que habían de regir la licitación. Pliegos que estuvieron de manifiesto al público por plazo de ocho días sin que se produjeran reclamaciones contra los mismos.

RESULTANDO que previa publicación del concurso en el B.O. de la C.A.M. de 15-XI-83, B.O. Estado de 21-XI-83 y 5-I-84, así como en los demás medios de difusión preceptuados, se presentaron nueve plicas según consta en el acta de apertura de 10-2-84 obrante en el expediente.

RESULTANDO que acabados informes a EPIMSA y BEMP para mejor conocimiento de las ofertas, se emitieron por estas entidades las dos que obran también en el expediente.

RESULTANDO que la Comisión Especial designada para dictaminar el expediente, formula propuesta favorable a SIEMENS.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptuados para este clase de expedientes, el Ayuntamiento Pleno conformándose con la propuesta de dicha Comisión, acuerda por mayoría:

1.ª - Adjudicar el concurso y contratar en



regimen de arrendamiento con opcion de compra el sistema de proceso de datos y programas contemplados en la oferta formulada por SIEMENS, por plazo de seis años y con las siguientes condiciones originales:

- Equipo alquiler mensual incluido mantenimiento. 443.796
- Programas de aplicación incluido mantenimiento. 342.217
- total. 786.013

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir el oportuno contrato, en el que se recogerán como parte integrante del mismo, los Pliegos de Condiciones y la oferta, estableciéndose las cláusulas pertinentes sobre resolución y rescisión de contrato por incumplimiento de aquellas condiciones.

3º.- Devolver a los demás licitadores la fianza provisional exigida para licitar.

4º.- El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe de 1.301.858, pesetas para responder del cumplimiento del contrato, en cualquiera de las formas admitidas en la legislación local dentro de los diez días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva.

PRESENTACIÓN.- ANEXO I.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presenta este Plan para su aprobación tras un largo periodo de trabajo que se inicia en el año 1976, cuando se estimo obsoleto el plan redactado por EOPRACO, y en este intervalo de tiempo los males que se detectaron no han hecho sino crecer en progresión geométrica, agravados por las sucesivas crisis económicas, desarrollando antiguos entornos utópicos de urbanismo-desarrollo infinito.

Y este de hoy no es una valoración obligada por la crisis. En el recuerdo de la ciudad, de las vegas, de los encinares. Puede ser una pure estadística. Pero no de cantidades. Sabe, esencialmente serlo de calidades, de la calidad del degradado espacio urbano, de las pobres infraestructuras, de los ecosistemas casi relin-



de la exigua relación del empleo y los empleados, y, en general de las condiciones funcionales y ambientales en la que se desarrolla la vida, nos llevan hoy a presentar este documento para su tramitación, ~~en~~ con la certidumbre de tener la Pasarela Universal, pero si con la certeza de crear un marco donde una gestión como elemento fundamental de la acción, puede llegar con los mecanismos articulados por la legislación vigente a recuperar la calidad estructural. En distintas escalas a que puede entenderse el territorio del Municipio.

El horizonte del Plan se fija en ocho años; a partir de los cuales es obligatorio su revisión; salvo que circunstancias no previstas en el Plan aconsejara una revisión anticipada.

CRITERIOS QUE ORDENAN EL PLAN

El medio físico. Protección y ordenación del territorio:
Los entornos básicos en este aspecto son la preservación a ultranza de los ecosistemas (originales, así como la protección) e incluso decir, autóctonos que aún perviven en el Municipio, proporcionando actuaciones positivas de regeneración progresiva de los ecosistemas originarios, así como la protección radical de aquellos ámbitos de gran potencialidad para el aprovechamiento rural (reas) frente a usos periurbanos de gran agresividad. Actuaciones positivas de recuperación de terrenos para el cultivo y reconocimiento de los usos urbanos allí donde juegan un papel dominante adecuándolos con mejoras urbanísticas y ambientales.

Población y Vivienda:

El crecimiento estimado para San Sebastián de los Reyes se adecua a los parámetros fijados en las directrices metropolitanas. En la actualidad el horizonte del Plan se sitúa en 1992 con una población de 63.245 habitantes y las necesidades de viviendas se estiman en 19.475. Resultando una previsión de aforo urbanizado capaz para 3.043



viendas en los próximos ocho años.

El empleo y la Actividad económica:

Dentro de los esquemas de compatibilización definidos por las directrices metropolitanas, San Sebastián de los Reyes ha estructurado su oferta de suelo para actividades económicas con un contenido realista. Las cifras de empleo que es necesario potenciar en San Sebastián de los Reyes durante la vigencia del Plan son, en el sector primario 200 empleados, en el sector secundario 3.886 empleados y en el sector terciario 2.850 empleados, sumando un total de 6.730 empleos. El plan trata de crear la infraestructura necesaria para hacer atractiva la implantación de actividades económicas en el Municipio.

INFRAESTRUCTURAS:

Se propone la reconversión de la red de abastecimiento de agua, así como la propuesta de una nueva aducción de carácter comarcal que permita el suministro de aguas superficiales a urbanizaciones e industrias, que frece los notables descenso freáticos que se venían produciendo en las aguas subterráneas.

La infraestructura energética se centra en el futuro suministro de gas para usos domésticos e industriales, así como una actitud de apoyo crítico frente a la operación de geotermia actualmente en marcha, capaz de aportar energía para calefacción y agua caliente a más de 4.000 viviendas.

El transporte:

El sistema de transporte se ha planteado con dos objetivos: facilitar la conexión con la capital, potenciando el transporte público, así como programando la creación del nudo y acceso norte y mejora del nudo sur.

Creación de una malla esencialmente jerarquizada que permita una actuación plurifuncional del espacio calle, existiendo sin embargo ciertos itinerarios a los que el Plan prevé mayor volumen de tráfico motorizado pero sin que esto implique en ningún momento una ruptura en la continuidad urbana.

La ciudad. La estructura:

Fruto de una ciudad desarticulada y (estructurada) quien decir) desmembrada se pretende una propuesta global - coordinada y estructurada que contenga referentes de las urbanas como para proporcionar un resultado de ciudad.

Se articula una política de reestructuración y equipamiento; las dotaciones mantienen en lo posible el sentido de acercarse a cada área hasta convertirse en dotaciones domésticas.

Las Áreas integradas:

Además de las localizaciones puntuales de equipamiento, se proponen unas actuaciones integradas que pretenden actuar de un modo homogéneo sobre áreas con carencias generalizadas, y tienen un papel estructural. Estas áreas son:

Área de Rosa Luxemburgo

Área del Praderón

Área de la Zaporra

Área del Cucenterio Viejo

Área del Mercado

En el caso antiguo se programará la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior que estudie en profundidad la capacidad de este área para acoger actividades dotacionales.

Los equipamientos:

Equipamiento asistencial, Guarderías. Objetivo, Guarderías del 30% de niños hasta 4 años. Se propone la creación de 4 Guarderías de 4 unidades con 30 plazas por unidad de 1.200 m².

Equipamiento escolar:

Preescolar. Objetivo, escolarización total de la población entre 4 y 5 años. Se propone la creación de 4 grupos con un total de 24 unidades con una superficie de 2.000 m² cada 4 unidades.

E.G.B. Objetivo, escolarización total de la población, 9.600 plazas al año horizonte del Plan. Se propone 5 grupos de 16 unidades en aula urbana y 1.280 plazas de



ambivan en aula urbanizable programada.
BUP-CO4. Objetivo, escolarización en BUP del 50% de la población en la edad correspondiente y en E.O.U. escolarización del 50% de la población que accede al BUP. Se proponen 780 plazas en aula urbano y 480 en aula urbanizable programada. F.P. 1º y 2º grado. Objetivo, escolarización del 50% de la población en edad de integrarse en el primer grado y del 50% de los que lo han concluido. Se prevén 7.000 m² para este uso.

Equipamiento Cultural) Sanitario:-

Objetivos: Según las últimas recomendaciones de la O.M.S. debe haber un médico de atención primaria de salud (APS) por cada 2.500 habitantes. Serían necesarios para San Sebastián de los Reyes 24 profesionales médicos que integrarían 6 equipos básicos distribuidos en turnos de mañana y tarde ocupando 3 centros de salud. Se propone la creación de 3 centros de salud; en la Plaza de toros, en la Rose Saxeemburgo y en el Barrio del Praderón, más el ya existente en la Avda. de España.

Equipamiento Cultural/Social:

Objetivos: dotar de recintos capaces de ser usados colectivamente con un claro sentido de polifuncionalidad. Se proponen: Rehabilitar el antiguo teatro de la casa de la cultura (2.300 m² de solar) y otro edificio de 1400 m² en la Viña.

llegar a cada barrio con unidades básicas culturales o especializadas eclécticas. Se proponen equipamientos culturales en las áreas integradas de Rose Saxeemburgo, Praderón, La Gappone y Casco Antiguo.

Equipamiento deportivo:

Objetivo: Multiplicar las instalaciones deportivas inmediatas a la vivienda, diversificando la oferta. Se proponen espacios verdes compatibles con deportes, pistas e instalaciones recreativas y áreas de deportes.

Canchales deportivos en calçadas en áreas peatonales de espacios urbanos intersticiales.

Áreas deportivas Norte, de la Viña, de la Gappone, del Casco Antiguo.



Niejo y del casco antiguo.

Equipamiento asistencial:

Objetivo: Integrar este equipamiento dentro de los usos y la trama urbana, actuando con pequeñas unidades que pudieran ser gestionadas por los propios usuarios.

Se proponen: Club de ancianos del área integrada del Praderón; club residencial de ancianos en rehabilitación de casa en calle Postas; residencia de ancianos del área integrada de la Zaporra; club de ancianos del Barrio del Bañuelo.

Equipamiento verde/espacios libres:

Objetivo: Dotar de áreas verdes a la población.

Existente: 12.000 m².

PROPUESTO: Parques urbanos	319.324 m ² .
Jardines públicos	14.620 m ² .
Áreas integradas verde/deportivo	19.620 m ² .
Paseos y estructuras verdes	90.750 m ² .
Forestaciones	30.600 m ² .
Total propuesto	474.914 m ² .

La Calle:

En el conjunto de actuaciones que se proponen se presta una especial atención a la calle, concebida como soporte de las relaciones de la ciudad y conexión - incluso ritual entre las distintas actividades públicas o privadas, residenciales, dotacionales o económicas que se producen en el continuo urbano. La actuación en algunos casos es exclusivamente de pavimentación, llegando en otros a actuaciones de configuración según priorización de los usos de la calle, matizando su función política, verde, deportiva o exclusivamente de relación. Es una actuación global de reurbanización de la ciudad con un objetivo esencial: Intervenir la relación automóvil-peatón a través de la introducción de usos colectivos y formalizaciones a la escala del hombre que permitan un nuevo entendimiento de la estructura y el espacio de la ciudad.

Se presenta este Plan a información pública, conforme a lo establecido por la Ley, para que cualquier ciudadano



o colectivo puede presentar las alegaciones que estimen convenientes al mismo, debiendo presentarlas en el registro general de este Ayuntamiento. Dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del plano de información pública en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

ANEXO II

Sr. Presidente:

Hoy para San Sebastián de los Reyes, puede ser un día de una importancia trascendental. En este Pleno que hoy se celebra, se pretende aprobar el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio. Es el momento clave de un proceso de planeamiento por el que el órgano competente, en este caso el Pleno, aprueba un documento que ha de servir de base para una posterior tramitación.

Nuestro Grupo, considera un Plan General, como la parte esencial y elemento básico de planeamiento, en su aplicación directa y decisiva de proyectos sobre los habitantes de un municipio y el entorno ciudadano en el que residen, abarcando en este caso, nuestro territorio municipal completo, como, "instrumento de ordenación integral del territorio."

Igualmente, un Plan, durante procesos de transformación de la ciudad, en los que van a estar implicados multitud de agentes públicos y privados. Nosotros entendemos, que un Plan ha de sentar las bases, de actuación, negociar la viabilidad de esos procesos, plantear los medios de forma que la población se siente participe, conozca las reglas del juego y tenga la confianza de que la ejecución de lo programado no supondrá un grave impedimento de la cohesión social.

Realizado este breve pero necesario introducción, debemos manifestar, que el Plan que hoy se pretende aprobar, puede que desarrolle todo lo anteriormente expuesto, Pero ¿quién lo sabe? nosotros, que desde luego.



Y no lo sabemos porque así lo han decidido los señores Socialistas, que gobiernan mayoritariamente este Ayuntamiento, Vd. no han permitido que nuestro Grupo haya hecho un estudio exhaustivo del Plan, al no permitirse nos un ejemplar del mismo, como debiera de haber sido lo correcto, para poderlo estudiar conjuntamente con nuestros técnicos; "ASESORÉS", debido a que, como ya manifestamos en la ocasión correspondiente, un documento de este embudo y trascendencia, merece al menos quince días, y por personas cualificadas, para determinar su valoración, y no pretender que se haga esta valoración, con solo unos días, y con un solo ejemplar, tanto para nosotros, como para las demás fuerzas políticas que integran esta Corporación.

¿Dónde están las medidas democráticas por las que tanto han suspirado los Socialistas?

La democracia no es esto señores, la democracia si queremos superar etapas anteriores, es la de participar y dejar participar. Todos los Concejales que representamos este Ayuntamiento, hemos sido elegidos por nuestros ciudadanos, para que los representemos en las tareas de gobernar el Municipio, pero desgraciadamente hay quien así se lo entiende, pretendiendo marginar a una parte importante de estos ciudadanos, marginando a sus representantes, por el simple hecho de pertenecer a otra opción ideológica, que la del equipo mayoritario de este Ayuntamiento.

En consecuencia Sr. Presidente, nuestro Grupo no puede votar favorablemente esta fase inicial del Plan, porque no tiene elementos de juicio que así lo aconsejen, por otra parte, tampoco queremos manifestar nuestro rechazo, al mismo, por idénticos motivos, lo que únicamente solo nos cabría una resolución, pero como este, y en este caso no la consideramos ética, CON EL PERMISO DEL SR.



PRESIDENTE, ESTE GRUPO POPULAR, ABANDONA ESTE SESIÓN, HASTA EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 13'00 horas del día al principio reseñado, el Sr. Presidente declara levantada la sesión extendiéndose la correspondiente acta visada y sellada y de la que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink, including: Ángel Flores, Antonio Quintanilla, María López, and others.]

ACTA DE LA SESIÓN PLLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1984.-

SRAS ASISTENTES:

- Presidente:
 D. Adolfo Caudelbier
- CONCEJALES:
 D. Agustín Saenstau Fontañer
 D. Alfonso Bernal Velasco
 D. José Luis Blanco Velasco
 D. Juan de Justo Rodríguez

En San Sebastián de los Reyes, siendo las veinte horas del día veinte de junio de mil novecientos ochante y cuatro, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales al margen nombrados, comparecientes, todos ellos del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Caudelbier, al objeto de celebrar sesión plena

